

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Unidad de Procedimiento Sancionador y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo de iniciación, notificación de sanción y notificación de archivo en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Príncipe de Vergara, número 140, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2015/00447. — K. R. A. (51078896-J).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

183/2014/03753-RA 027/15. — Palestra Fitness, Sociedad Limitada. — 600 euros.

Notificación de archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

183/2014/03867. — Grupo Dais Soluciones, Sociedad Limitada.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 26 de marzo de 2015.—La jefa de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/1.980/15)

